

**ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, POR EL QUE SE AUTORIZA INSTRUIR AL FIDUCIARIO PARA QUE EMITA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS FIDEICOMISARIOS CONSIDERADOS EN LAS SESIONES 07/12 Y 08/12 DE LA COMISIÓN AUXILIAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.**

**ANTECEDENTES**

1. El 11 de octubre de 1999, mediante Acuerdo JGE/61/99 se aprobaron en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los Lineamientos y procedimientos para el pago de compensación por término de la relación laboral al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios al Instituto Federal Electoral, así como iniciar los trámites para la constitución del Fideicomiso a través del cual se dará el cumplimiento para soportar el pasivo laboral respecto del personal que por renuncia deja de prestar sus servicios, a fin de prever que las condiciones económicas fluctuantes pudieran afectar, en el mediano y largo plazos, la viabilidad financiera del Instituto.

2. El 22 de noviembre de 2007 el Instituto Federal Electoral y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, suscribieron contrato de fideicomiso denominado “Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral”.

3. El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2011, aprobó la sustitución de la Fiduciaria, así como las modificaciones al contrato de fideicomiso.

4. El 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio de sustitución de la Fiduciaria entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria Sustituida y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria Sustituta.

5. Asimismo, el mismo 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral” entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria.

**CONSIDERACIONES**

- I. Que en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE72/2008, aprobó los nuevos "Lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral", los cuales abrogaron los emitidos mediante el Acuerdo JGE61/99.
- II. Que la Comisión Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", en su sesión 07/12 del 21 de mayo de 2012, aprobó 38 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$11'720,319.41 (once millones setecientos veinte mil trescientos diecinueve pesos 41/100 M.N.), de éstos, 36 que corresponden a plaza presupuestal, 17 de oficinas centrales y 19 de órganos delegacionales, por un monto bruto de \$11'667,142.83 (once millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.); así como, 2 supuestos contratados por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscrito a órganos delegaciones, por un monto bruto de \$53,176.58 (cincuenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 58/100 M.N.).
- III. Que la Comisión Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", en su sesión 08/12 del 29 de mayo de 2012, aprobó 1 caso a considerar como fideicomisario, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujeto a la asignación de recursos por un monto bruto de \$121,147.50 (ciento veintiún mil ciento cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.), este caso corresponde a un supuesto contratado por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscrito a órganos delegacionales.
- IV. Que acorde con lo antes señalado para garantizar la consecución de los fines del Fideicomiso denominado "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral" con apego al marco jurídico, es necesario que este Comité Técnico tenga a bien emitir el siguiente Acuerdo :

De conformidad con el inciso b) de la cláusula quinta, así como el inciso b) de la cláusula octava del convenio modificatorio del Contrato de fideicomiso de inversión y administración número F/10164 signado el 15 de diciembre de 2011; el Comité Técnico del fideicomiso denominado "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral", emite el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se autoriza el pago de compensación por término de la relación laboral y/o contractual con el Instituto Federal Electoral, para los 39 casos descritos, por la cantidad bruta total de \$11'841,466.91 (once millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 91/100 M.N.), en términos del anexo 1.

**SEGUNDO.**-Se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente acuerdo.

**TERCERO.**-El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su presentación y aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral".